

¡Basta al tráfico de personas!

Boletín informativo en contra del tráfico de personas



Concienciación

Defensa

Acción

Mayo 2007 Vol. 5 Núm. 5

En este número seguimos examinando el tráfico de novias además de explorar el tema de la servidumbre doméstica.

Patrocinado por: Hermanas del Divino Salvador. Co-patrocinado por: •Las Hermanas Benedictinas de Mt. St. Scholastica, •Capacitar Internacional, Inc., •La Congregación de Notre Dame, •Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Pablo, Prov. Occidental, •Las Servidoras de la Sagrada Corazón de María, Prov. EEUU, •Religiosas del Sagrado Corazón de María, •Las Hermanas Escolares de Notre Dame, Prov. de Mankato, •Las Hermanas de la Caridad-Halifax, •Las Hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado, Houston, •Las Hermanas de la Humildad de María, •Las Hermanas Franciscanas de María, •Servidoras de Corazón Sagrado de María, Prov. USA, •La Red de la Justicia Internacional de las Hermanas de la Misericordia, •Las Hermanas de Notre Dame, Prov. de California, •Las Hermanas de San Francisco de Colorado Springs, •Las Hermanas de San Francisco de Redwood City, •Las Hermanas de San José de Carondelet, Los Angeles, •Las Hermanas de San José de Orange, •Las Hermanas de los Nombres Sagrados de Jesús y María.

1

El Hogar:

Lugar de violencia para mujeres

Katrina:

Novia por correo

European Connections, una conocida agencia matrimonial internacional, casó a Katrina, una joven siberiana con Frank Sheridan, un estadounidense. Éste la tuvo como una prisionera en su casa casi desde su llegada a los EEUU. Le quitó sus documentos de identidad y cortó todas las líneas telefónicas de la casa.

En un ataque de cólera, la pegó y la arastró por la casa por las piernas. Cuando ella le dijo que lo iba a dejar y volver a Rusia, Frank se apuñaló a sí mismo y la acusó a ella. Entonces dijo que pagaría la fianza si le prometía volver a él y ser una esposa diligente.

Pero ella huyó a un refugio para víctimas de abuso doméstico y se quedó allí durante nueve meses. Después soportó dos años más de acoso y amenazas. Mientras Frank era investigado por acoso agravado, la policía descubrió que estaba en Rusia buscando otra novia. Más tarde, cuando un ayudante del sheriff se presentó en la casa de Frank para detenerlo por otro delito de acoso, Frank le pegó varios tiros en la cara, pecho, pierna y espalda; el ayudante se defendió disparando también y mató a Frank.

La pesadilla de Katrina había terminado.

Erma: Servidora doméstica

En 1985, Jefferson y Elnora Calimlim, una pareja de médicos, reclutaron a una mujer de 19 años de Las Filipinas y la llevaron a Estados Unidos para trabajar como su criada.

A lo largo de los siguientes 19 años los doctores coaccionaron a Erma Martinez, a través del miedo y daño psicológico, a ser su empleada doméstica por tan sólo \$100 al mes, hasta que agentes federales la extrajeron de la casa en 2004.

Aunque nunca la pegaron, los Calimlim utilizaban la coacción psicológica para inculcar a Erma el miedo a un daño grave. Amenazaban con encarcelarla si los desobedecía, y la encerraban en la casa. No la permitían socializar, comunicarse libremente con el mundo exterior, ni salir de la casa sin supervisión. La pareja obligaba a Erma a esconderse en su recámara del sótano cuando personas no relacionadas con la familia venían a la casa y utilizó el miedo y la intimidación para convencerle de que no tenía ninguna otra opción más que continuar siendo su empleada.

En noviembre de 2006, un jurado federal de Milwaukee los declaró culpables a los Calimlim de utilizar mano de obra forzada y los condenó a una pena de cuatro años en la prisión. El tribunal también les ordenó a pagar una indemnización de más de \$900.000 a la víctima, que ya tiene 40 años de edad.

(Según la declaración de Grace Chung Becker, Fiscal General Asistente, Departamento de Justicia, ante el Comité sobre la Magistratura del Senado Estadounidense, Opciones Legales para eliminar el tráfico de personas, 26 de marzo 2007.)



Casa de los Calimlim

Casa en las Filipinas desde la cual reclutaron a Erma



Concienciación

2 El abuso doméstico está incontrolado y oculto

A finales de 2005 la Organización Mundial de la Salud publicó por primera vez un estudio sobre la violencia doméstica. Reveló que la forma más común de violencia que sufren las mujeres es a manos del compañero sexual, y presenta una incidencia muy superior a la de la agresión o violación a manos de desconocidos o conocidos. Informó del grave efecto que tiene la violencia física y sexual a manos del esposo o compañero sexual sobre la salud y el bienestar de la mujer en todas partes del mundo y que, en gran parte, esta violencia se mantiene oculta.

El estudio estuvo basado en entrevistas con más de 24.000 mujeres en áreas rurales y urbanas de 10 países: Bangladesh, Brasil, Etiopía, Japón, Namibia, Perú, Samoa, Serbia y Montenegro, Tailandia, y la República Unida de Tanzania. El estudio sobre la salud de la mujer y la violencia doméstica contra la mujer presenta recomendaciones y hace un llamamiento para que los legisladores y el sector de la salud pública actúen para enfrentar los costos humanos y de salud mediante un esfuerzo que incluiría la integración de la prevención de la violencia dentro de una serie de programas sociales.

La Dra. Charlotte Watts de la *London School of Hygiene and Tropical Medicine*, miembro del equipo central de investigación, aseveró que, “La violencia a manos del compañero sexual parece tener un impacto similar sobre la salud y el bienestar de la mujer, sin importar el lugar de residencia, el grado de la violencia en el área, o su origen cultural o económico”.

Para los legisladores, el mayor reto es el hecho de que en muchos países el abuso permanezca oculto. Por lo menos el 20% de las mujeres que han dado parte a las autoridades acerca de esta violencia física en el estudio nunca se lo había dicho a nadie antes de la entrevista. A pesar de las consecuencias para la salud, muy pocas mujeres informaron que buscaron la ayuda de servicios formales tales como los de salud o la policía, ni de ninguna autoridad establecida, sino que prefirieron acudir a sus amigos, vecinos y familiares. Aquéllas que sí solicitaron ayuda formal fueron generalmente las que sufrieron los peores abusos. (http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/en/index.html)

Situación difícil de empleadas domésticas: una plaga global

Según reportó *Human Rights Watch* (HRW) en 2006, muchas sirvientas domésticas en países en desarrollo son maltratadas y abusadas por sus empleadores, y a menudo se les obligan a los hijos a formar parte de la servidumbre. Los casos citados por la HRW incluyen los de dos niñas indonesias, empleadas domésticas, que fueron golpeadas hasta morir, y el de una sirvienta de trece años, a quien su empleador indonesio violaba repetidamente.

Como consecuencia de dos casos ocurridos en Asia en años recientes, la difícil situación de los sirvientes domésticos ha cobrado relevancia en la conciencia pública. Un empleador de Singapur recibió una sentencia de 18 años después de golpear a su criada de 19 años de manera tan severa que su estómago se reventó y murió.

En Malasia hubo protestas generalizadas después de que fotografías gráficas de la víctima, Nirmala Bonat, 19, salieron en los periódicos. Supuestamente, su empleador

le había echado agua hirviendo, la había golpeado y quemado los senos y la espalda con una plancha.

Sin embargo, la HRW descubrió que, en vez de representar casos aislados, estos ataques representaban el tratamiento típico que experimentaron muchas empleadas domésticas – pero los casos nunca se procesaron.

El informe describe el caso de una empleada doméstica de 15 años de edad en Indonesia. Cuando ésta no limpió bien la suciedad acumulada en las uniones de las mayólicas del cuarto de baño, “su empleador le echó un líquido limpiador que contenía ácido clorhídrico sobre la extremidad superior derecha, lo que resultó en decoloración de la piel, quemaduras y cicatrices permanentes en el brazo y la mano”.

Otra historia relatada por una niña de 10 años de edad de Ghana, a la HRW: “Mi empleadora me gritó y me pegó con un palo, me rompió la mano y no me llevó al hospital”. La ONG que le dio refugio aseveró que la mano de la niña se encontraba paralizada y que posiblemente nunca sanaría.

Otra niña de 13 años de edad, en Indonesia, era violada constantemente por su empleador. “Eran las 4 am y yo estaba durmiendo”, les dijo a los investigadores.

“Entraba a mi habitación y me obligaba a tener relaciones sexuales con él. Me amenazaba diciendo que me golpearía si le decía a alguien. Me dijo que me echaría y que mi madre no recibiría dinero alguno. Esto continuó durante tres años. Yo tenía miedo pero quería apoyar a mi madre”.

Una niña de Togo fue forzada a trabajar de sirvienta cuando tenía tres años de edad. Indicó que “[Mi empleadora] le aseguró a mi madre que me pondría en la escuela, pero ella, al parir gemelos, me dijo que tenía que ayudarme a cuidar de los niños hasta que estuvieran en edad de ir a la escuela. Yo tenía sólo tres años de edad pero yo cargué y cuidé de sus bebés por ella”.

Para miles de mujeres provenientes de naciones pobres, el emigrar a un país más rico para trabajar como sirvientas es la única forma en la que pueden apoyar a sus familias. Existen aproximadamente 300.000 empleados domésticos inmigrantes en Malasia, 150.000 en Singapur, la inmensa mayoría de ellos son mujeres. A menudo los empleadores les quitan sus pasaportes para evitar que se vayan.

Otros miles trabajan como sirvientas



Concienciación

Empleadas

cont. de pág. 2

en sus propios países, de los cuales un alarmante porcentaje son niños. En El Salvador, 20.000 mujeres y niñas de entre 14 y 19 años son empleadas domésticas, y según estimaciones de la OIT, en Indonesia hay casi 700.000 sirvientes domésticos menores de 18 años de edad.

Trabajan a menudo bajo condiciones atroces. En el reporte, la HRW se describen casos en los que se forzaba a mujeres a trabajar 17 horas al día y no se les daba ni un día de descanso en meses. Muchas no podían salir de la casa de su empleador y a algunas se les alimentaba sólo con pan.

En el reporte, se encontró que en la mayoría de los países a estas empleadas les fue negada la protección legal básica a la que acceden otros obreros, y las leyes locales no establecían para ellas el derecho al salario mínimo, el límite de horas de trabajo semanal o los días de descanso.

Aún en los Estados Unidos, donde tienen derecho a un salario mínimo, la HRW habló con muchas inmigrantes que trabajaban como empleadas domésticas que eran remuneradas menos de la mitad de la cantidad a la que tendrían derecho por ley.

- La Organización Internacional del Trabajo calcula que más mujeres de menos de 16 años trabajan como empleadas domésticas que en otras áreas de labor infantil.
- La mitad de los aproximadamente 200 millones de inmigrantes son mujeres. En las Filipinas, Indonesia y Sri Lanka, representan cerca del 75%.
- Más o menos 300.000 trabajadores domésticos inmigrantes están en Malasia, 150.000 en Singapur y 700.000 trabajadores infantiles están en Indonesia.
- Cada mes la embajada de Sri Lanka en Arabia Saudita recibe hasta 150 empleadas domésticas que huyen del abuso doméstico.
- En los últimos seis años, por lo menos unas 147 trabajadoras domésticas han muerto en Singapur.
- Con frecuencia, las empleadas domésticas en Malasia trabajan por menos de 25 centavos la hora. (<http://news.independent.co.uk/world/asia/article1201306.ece>)

El Señuelo de Matrimonio: El Peligro

Cuando estaba en Italia, el nuevo novio de Caroline le prometió a ella que iba a rescatarla de la prostitución y conseguirle un “trabajo normal” si ella acordaba venir a Gran Bretaña con él. Sin embargo, una vez llegados a Gran Bretaña, él la convenció a ella de que hasta que él pudiera encontrar un trabajo, ella podría ganar bastante dinero para los dos, haciendo el trabajo de sexo. Después de semanas de presión, ella cedió y durante nueve meses continuaba trabajando y entregando sus ingresos al hombre que decía amarla, hasta que finalmente ella huyó y acordó testificar en su contra”. (Informe, p. 53)

El informe de 130 páginas, *Consecuencias y riesgos para la salud provenientes del tráfico de mujeres y adolescentes: conclusiones de un estudio europeo*, examina el impacto de ser la víctima de tráfico para la salud general de 28 mujeres durante todas las etapas de su experiencia. Dicho informe ofrece un análisis pormenorizado sobre lo que sucede a las víctimas de tráfico e incluye un excelente resumen y lista de recomendaciones de ocho páginas.

(Siguen los extractos abajo y en la p. 4).

“Los riesgos de salud y sus consecuencias, y las barreras a los servicios para mujeres traficadas son similares a los experimentados por otros grupos marginados, incluyendo: mujeres inmigrantes; mujeres que sufren abuso sexual, violencia doméstica, o tortura; trabajadoras de sexo; y trabajadoras explotadas”. (p. 3)

El reclutamiento: confianza y engaño

“Todas las encuestadas (excepto una) que aceptaron la oferta de un traficante fueron contratadas por alguien que conocían, tales como un amigo, primo, vecino, novio o prometido, o por un individuo recomendado a ellas por una persona en la que confiaban. Cuatro mujeres fueron engañadas por promesas de amor o matrimonio. Una de las cuatro era de Rumania y las tres de Albania, donde un modus operandi común de los traficantes es seducir a las mujeres jóvenes con propuestas de amor o matrimonio. Las mujeres cortejadas por un futuro amante explicaron que finalmente este hombre las vendió o llegó a ser su proxeneta.

Finalmente, la traición por parte de la persona que las traficó – y el sentido de autoculpa de las mujeres por haberlos creído – hace que muchas mujeres se reprochen por su estupidez o credulidad. La culpabilidad que las mujeres sienten por esta decisión ruinosa alimenta el control del traficante. Por distorsionada que sea la lógica, tanto el traficante como la mujer interpretan que habiendo acordado partir (tal vez incluso sabiendo que los elementos de su inmigración eran ilegales), hasta cierto punto, ella ha sido cómplice de su propia esclavitud. Su vergüenza por su ‘error’, agravada por su humillación por las vulneraciones en las que participa ella (a sabiendas o sin querer), contribuye aún más a que permanezca atrapada”. (p. 32)

“Para algunas mujeres, las relaciones con el individuo a quien finalmente calificaron de su proxeneta implicaron momentos de amabilidad y generosidad, haciéndoseles más difícil reconocer que ellas fueron explotadas o volverse en contra de estos hombres. Las mujeres relatan promesas de matrimonio, y actos de generosidad, tales como regalos de joyas y ropas (aunque los compraron con los ingresos de las mujeres).

La Postura Corporativa Contra el Tráfico de Personas

Los miembros de dos congregaciones religiosas, *las Religiosas del Sagrado Corazón de María y las Hermanas de la Providencia de San Vicente de Pablo*, informaron a la *Basta al Tráfico de Personas* de que sus miembros han votado por unanimidad a favor de tomar una postura corporativa contra todas las formas de tráfico de personas.



Defensa

Consecuencias y riesgos para la salud provenientes del tráfico de mujeres y adolescentes: conclusiones de un estudio europeo

Pasajes seleccionados de las páginas 4-5 del informe

Estado de salud:

Salud física

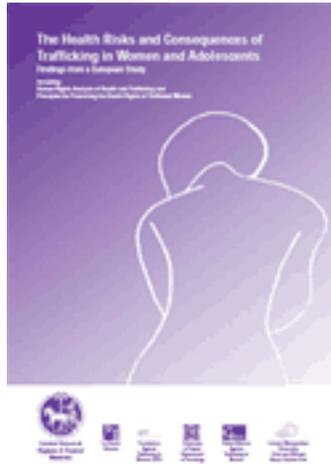
- Las mujeres reportaron fracturas de huesos, contusiones, dolores en general, pérdida del conocimiento, dolor de cabeza, fiebres altas, problemas gastrointestinales, dolor pélvico no diagnosticado, complicaciones por abortos, problemas dermatológicos (por ejemplo, sarpullidos, sarna y piojos), pérdida de peso insaludable y problemas dentales y de higiene bucal.
- Las mujeres fueron privadas de alimentación, contacto humano, actividades y artículos valorados, y además las mantuvieron incomunicadas.

Salud sexual y reproductiva

- Todas las mujeres dijeron que habían sufrido abuso sexual y que fueron forzadas a participar involuntariamente en actividades sexuales, tales como la violación, el sexo oral y anal y la violación múltiple.
- Solamente cuatro de cada veinte mujeres sabía adónde ir en el país destino para recibir asistencia médica.
- De veintidós mujeres que respondieron a la encuesta, casi un cuarto informó que habían tenido por lo menos un embarazo involuntario que luego interrumpieron en el país destino. Para una de las mujeres, el aborto tuvo complicaciones casi mortales.
- La mayoría de las mujeres [prostituidas] dijeron que tenían de 10 a 25 clientes por noche, mientras que algunas llegaban a tener entre 40 y 50.

Salud mental

- Las tácticas de control psicológico que los traficantes utilizaron para manipular a las mujeres y crear una situación de dependencia incluyeron intimidación y amenazas, mentiras y decepciones, manipulación emocional y la imposición de situaciones peligrosas e imprevisibles. Estas tácticas sirvieron para mantener a las mujeres intimidadas, inciertas sobre



su futuro tanto inmediato como a largo plazo. Por lo tanto, se vieron obligadas a satisfacer las exigencias de los traficantes.

- Los síntomas mentales más comúnmente reportados fueron: el cansancio continuo, llorar más de lo usual, dolores de cabeza frecuentes, sentirse infeliz o triste a menudo, sentir como si no fuera igual a los demás o sentirse dañada de manera permanente, y tentaciones de suicidio.

Abuso y mal uso de sustancias

- Las mujeres explicaron cómo los traficantes las coaccionaron o forzaron a usar drogas o alcohol para animarles a aceptar más clientes, trabajar más horas o hacer actividades que, de otra manera, hubieran considerado inaceptables o demasiado riesgosas.
- Las mujeres relacionaron el uso de alcohol con el hecho de ser víctimas del tráfico – ninguna de las mujeres que reportó haber tomado alcohol lo había hecho en su país de origen.

Bienestar social

- Las mujeres estaban aisladas mientras eran víctimas del tráfico, debido a:
 1. las restricciones de sus movimientos, tiempo y actividades
 2. la falta de apoyo social
 3. las barreras lingüísticas, culturales y sociales.

- Ninguna de las mujeres dijo haberse sentido libre de hacer lo que quisiera. Algunas estuvieron confinadas físicamente, mientras que otras estuvieron bajo constante vigilancia.
- La mayoría de las mujeres tuvieron poco o ningún contacto con sus familiares.

Bienestar económico

- Las mujeres fueron obligadas a endeudarse y a involucrarse en otras situaciones financieras de usura, las cuales las forzaron a tomar riesgos, soportar prolongadas horas de trabajo y atender a más clientes.
- Veintidós de treinta mujeres dijeron que se quedaban con poco (8) o nada (14) de sus ingresos. Quince afirmaron que no podían comprar los productos para satisfacer sus necesidades básicas, lo cual limitó de manera grave la capacidad de estas mujeres de mantener un nivel aceptable de higiene personal y de cuidar su propia salud física y psicológica.

Seguridad legal

- Ninguna de las mujeres tramitó sus propios documentos de viaje ni permiso para trabajar. Pocas tenían en sus manos sus papeles de identidad.
- En general las mujeres se sentían inseguras sobre su estatus de inmigración y sus derechos legales. Por lo tanto dudaban a la hora de aprovechar de la asistencia médica o de los demás servicios formales; además se mostraban reacias a buscar ayuda.

Salud con respecto al trabajo y al entorno

- Casi todas las que respondieron trabajaban siete días a la semana, describieron las condiciones del trabajo como ‘malas’ o ‘terribles’ y fueron forzadas a llevar a cabo actividades que ponían en riesgo su salud y que les dieron asco.
- La mitad de las que respondieron vivían en el mismo lugar donde trabajaban. Dos dormían en la misma cama donde trabajaban.

Salud cont. pág. 5



Defensa

Campaña Rosa Púrpura 'Purple Rose' Campaign

Según afirmó una ONG filipina, hasta 2,5 millones de jóvenes filipinas, en su mayoría de zonas rurales, que buscan trabajo como empleadas domésticas, siguen siendo vulnerables al abuso físico y al tráfico con fines de explotación sexual. El número de víctimas de este tipo de tráfico ha incrementado a un ritmo anual del 10 por ciento durante los últimos seis años.

Defensores abogan por la aprobación del proyecto de ley Kasambahay (the Kasambahay Bill), que reconoce la contribución de las empleadas domésticas a la sociedad filipina y que garantiza sus derechos. Aunque el gobierno intenta mejorar la vida de las trabajadoras domésticas que se van al extranjero para encontrar empleo, muchas mujeres que trabajan en hogares filipinos continúan sufriendo.

Las Filipinas es el país que exporta a más mujeres del mundo, hasta 400.000 cada año. Gran parte de las mujeres que se reclutan son destinadas a hacer trabajo doméstico, pero muchas también terminan involucradas en el tráfico con fines sexuales. Unos siete mil millones de dólares son enviados a las Filipinas cada año de los cuales mil millones proviene de Estados Unidos. Cada día, un promedio de dos trabajadores filipinos que han ido al extranjero por contrato regresan en ataúdes. Este promedio está en aumento.

La *Purple Rose Campaign* (Campaña Rosa Púrpura) es una campaña global que pretende exponer y combatir el tráfico con fines sexuales de mujeres y niños filipinos. GABRIELA ha estado al frente de la *Purple Rose Campaign*. Es una alianza nacional de organizaciones de mujeres que fue fundada en 1984 en las Filipinas. Uno de los primeros temas a los que la alianza se

enfrentó fue el tráfico con fines de explotación sexual a través de novias por correo.

El propósito de la *Purple Rose Campaign* es aumentar la concienciación, proveer un medio por el cual todos puedan mostrar su oposición al tráfico sexual y al trabajo forzado y apoyar a los filipinos que quieran cambiar su situación actual.

¿POR QUÉ UNA ROSA PÚRPURA?



Las rosas, por su naturaleza, jamás han sido púrpuras. Las rosas púrpuras surgieron de los procesos de cruce e hibridación, convirtiéndose en productos exóticos por la voluntad humana. La rosa púrpura no existe para satisfacer su propio propósito de evolución, sino para el placer y provecho de los demás. Las víctimas del tráfico son iguales a la rosa púrpura.

Se ven reducidas a objetos de placer, fuentes de provecho para los demás. Como resultado de la pobreza, la conversión de víctimas en artículos de comercio y la esclavización debido a la globalización, mujeres y niños filipinos se han convertido en Rosas Púrpuras.

Para apoyar la Purple Rose Campaign:
<http://www.gabnet.org>

Para comprar broches (\$5 cada uno),
póngase en contacto con:
secgen@gabnet.org

Salud (cont. de pág. 4)

Recomendaciones generales

(Del Informe, pág. 7-8)

1. Reconocer el tráfico como un problema médico.
2. Reconocer los derechos de las víctimas del tráfico en cuanto a la salud y al acceso a servicios médicos como elementos primarios y fundamentales de sus derechos legales y humanos.
3. Los Estados deberían adoptar el Protocolo Palermo de la ONU (UN Palermo Protocol). ...Específicamente, los Estados deberían aumentar la prioridad y la financiación dirigidas a la salud y la protección de las víctimas a un nivel

acorde con el grave daño causado por el tráfico. También deberían tomar medidas adecuadas para preparar un proceso de recuperación de la víctima, de acuerdo a su género y su cultura, a nivel físico, psicológico y social. Esto incluye ayuda médica, psicológica y material, alojamiento adecuado, asesoramiento, información legal y oportunidades con respecto a empleo y capacitación.

4. Desarrollar estrategias de prevención e intervención relacionadas con la salud... Los modelos deberían incluir estrategias que tengan en cuenta género y cultura y que sean elaboradas para ser utilizadas en la atención médica, la asistencia social, la educación sobre la salud, la concienciación del público y los protocolos y la capacitación de las autoridades responsables.
 5. Aumentar la concienciación del gobierno, los legisladores clave, los funcionarios encargados de la salud pública, los proveedores de atención médica, las agencias encargadas de hacer cumplir la ley, las organizaciones no gubernamentales e internacionales pertinentes y los donantes, sobre las consecuencias y los riesgos a la salud que causa el tráfico.
 6. Financiar, desarrollar e implementar programas de capacitación y educación para los proveedores de servicios de salud en las áreas pertinentes que incluyen: información sobre el tráfico, las consecuencias físicas, sexuales, reproductivas, sociales y de la salud mental y enfoques de tratamiento que sean aceptables culturalmente.
 7. Reducir las barreras políticas, sociales, legales y financieras que obstruyen las medidas que promueven el bienestar de las mujeres que corren el riesgo de ser víctimas del tráfico y que dificultan la provisión de intervenciones de salud adecuadas para aquellas que han sido víctimas del tráfico.
 8. Financiar y fomentar los servicios médicos dirigidos a las trabajadoras extranjeras que son vulnerables en sectores que son conocidos por contratar a víctimas del tráfico en países de destino y procurar que se ofrezca asistencia en los idiomas necesarios.
 9. Financiar el desarrollo de procedimientos que tengan presentes a las víctimas, y que puedan ser usados por los agentes de policía con fines de identificar, entrevistar y ayudar a las víctimas del tráfico.
- Se puede conseguir el Informe de 2003 a través de la London School of Hygiene & Tropical Medicine.*

Tel: +44 (0)207 927 2431
Website: www.lshtm.ac.uk



Acción

Se confirma la constitucionalidad de la Ley sobre la Regulación de los Agentes Matrimoniales Internacionales.

En marzo del 2007, como parte de una importante decisión jurídica, un juez del Tribunal del Distrito de Atlanta, Georgia, en Estados Unidos, rechazó la noción de que la Ley sobre la Regulación de los Agentes Matrimoniales Internacionales del 2005 (IMBRA) sea inconstitucional, cargo que había hecho un agente matrimonial internacional. Dicha Ley fue diseñada para proteger más a las mujeres de origen extranjero que contraen matrimonio por medio de las agencias conocidas comúnmente como *Agencias de Novias por Correo*.

La Directora Ejecutiva del Centro de Justicia Tahirih, Layli Miller-Muro, dijo, *“Por medio de este fallo, la industria internacional de agentes matrimoniales (IMB), que se ha esforzado por oponer y evadir cualquier tipo de regulación, ha sido blanco de un importante mensaje: se le ha comunicado que ya no puede mantener en la oscuridad a las mujeres provenientes de países más pobres sobre los casos de violencia perpetrada por los hombres que utilizan este tipo de servicio, ni sobre los derechos a los que son merecedoras las mujeres que residen en Estados Unidos”*.

La demanda fue entablada por la agencia matrimonial internacional European Connections (ó EC -refiérase a la historia sobre Katrina en la página 1). EC alegaba que el requerimiento de la Ley, que indica que las IMB deben proporcionarles a las mujeres extranjeras información sobre sus derechos legales y sobre los antecedentes penales de sus potenciales maridos, violaba sus derechos constitucionales.

En un detallado fallo de 40 páginas, el juez declaró que *“La tasa de violencia en el hogar entre las mujeres inmigrantes es mucho más alta que entre la población estadounidense”* y que *“es muy probable que la IMBRA reduzca la cantidad de abuso que ocurre en los hogares e incluso salve vidas”*. Después de considerar el argumento de EC sobre el costo que la imple-

mentación de la IMBRA representa para la agencia, el juez señaló que *“el Tribunal se ve enfrentado al clásico análisis de ‘la sangre frente al dinero’, y la seguridad de las mujeres extranjeras que vienen a Estados Unidos es obviamente de mayor interés”*.

El propósito de la demanda era oponer resistencia a la regulación de la IMB, la cual se beneficia económicamente al empatar a parejas de mujeres extranjeras, que vienen de países más pobres, con hombres estadounidenses. Por su parte, los requerimientos impuestos por la IMBRA tienen como propósito asegurarse de que aquellas mujeres que no hablan mucho inglés, que no conocen a nadie en Estados Unidos, y que no están percatadas sobre las leyes del país reciban suficiente información como para decidir si quieren entablar una relación y para que sepan a dónde acudir si la relación se vuelve abusiva. La IMBRA fue aprobada en el 2005 con el amplio apoyo de ambos partidos como parte de la Ley sobre la Violencia de Género, después de que el Congreso examinara durante más de una década las vulnerabilidades especiales de la población femenina inmigrante al abuso y como resultado de la reciente atención a las preocupaciones sobre abuso mediante la IMB.

Otra demanda entablada en Ohio por un consorcio de la IMB que planteaba el mismo argumento constitucional fue declarada sin lugar en enero del 2007. El Departamento de los Fiscales Federales de Estados Unidos y el Centro de Justicia Tahirih actuaron por la defensa en ambos casos. El abogado principal comentó, *“Éste es un triunfo importante que protege, de manera decisiva, a una ley histórica diseñada con el fin de proteger a las extranjeras que se encuentran extremadamente vulnerables cuando, con la ayuda de estas agencias, vienen a Estados Unidos de países en vías de desarrollo para casarse con hombres estadounidenses”*.

El matrimonio forzado conlleva a la trata de personas

En enero del 2007, Sigma Huda, Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos de la ONU presentó su informe del 2006 sobre el matrimonio forzado en el contexto de la trata de personas. Ofreció recomendaciones sobre cómo prevenir la trata de personas a través de o con el propósito de matrimonios forzados, desalentar la demanda de dicho tipo de matrimonios, proteger y ayudar a las víctimas y establecer medidas judiciales y procesales para luchar contra el matrimonio forzado en el contexto de la trata de personas.

Entre las recomendaciones figuran las siguientes:

- Que los Estados enmienden su legislación migratoria para que las víctimas de matrimonios forzados no dependan de sus maridos para conseguir un estatus legal de inmigrante sino que puedan obtener permisos de residencia independientemente de la relación con su marido.
- Que los gobiernos reconozcan el matrimonio forzado, especialmente en el contexto de la trata de personas, como una condición que da origen a una demanda por asilo basado en violencia relacionada con género y otras formas de violaciones de derechos humanos, y que se aseguren que las mujeres y niñas involucradas no sean deportadas.
- Que los Estados desarrollen e implementen campañas de concienciación relacionadas con la naturaleza y los daños provocados por los matrimonios forzados en el contexto de la trata de personas. Estas campañas se podrían dirigir al público, a líderes de la comunidad, a maestros, a personal médico, entre otros, así como también a mujeres y niñas vulnerables y a aquellas personas que las buscan con dicho propósito.
- Para impedir que se busquen mujeres y niñas menores de 18 para matrimonios forzados, que los Estados implementen varias medidas preventivas y leyes que criminalicen la demanda de matrimonios forzados, especialmente en el contexto de la trata de personas, incluso la demanda de novias por correo o por Internet.

(Para ver el informe completo, visite la página web de la ONU.)



Acción

Nombramiento

En abril la Hermana Jane Burke, SSND, exdirigente de Las Hermanas Escolares de Notre Dame en Baltimore, fue nombrada la Gerente Nacional de la Campaña "Justicia para los Inmigrantes" de la Oficina de Servicios de Migración y Refugiados de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos.

¡Apoye a las agencias que ayudan a las víctimas!

¡Permita que su ONG gane un centavo cada vez que usted navega por el Web! ¿Cómo?

GoodSearch.com es un nuevo buscador que dona la mitad de sus ingresos, aproximadamente un centavo por búsqueda, a las organizaciones de beneficencia designadas por sus usuarios.

Usted puede usarlo como cualquier buscador. Al utilizar la plataforma de "Yahoo!", se obtendrán buenos resultados.

Simplemente visite la página www.goodsearch.com e indique la organización de beneficencia a la que usted desea apoyar.

Si 500 personas navegan cuatro veces al día, ¡una organización de beneficencia recaudaría aproximadamente \$7.300 en un año! ¡No olvide difundir esta noticia para que su ONG favorita que trabaja para eliminar la trata de personas pueda beneficiarse con sus búsquedas en la Web!

*Traducción al español por Molly Allendorph, Joanne Egnatchik, Sheree Escoto, Laura Kiernan, Lauren Lovering, YoungHoon Park, Alison Rives, Peter Romney, Vera Ruangtragool del Instituto de Estudios Internacionales en Monterey, CA.
Editado por:
Nora Fon y Isabel Tan*

Legislación importante para seguir y apoyar:

Los sitios web proporcionan detalles.
• *Financiamiento de la ley de reautorización para la protección de las víctimas de la trata de personas y cambios esenciales a la misma (2007) (TVPRRA, por sus siglas en inglés)*

<http://www.govtrack.us/congress/bill.xpd?bill=h110-270>

• *¡Establezca un Día Nacional de Conciencia acerca de la Trata de Personas!*

<http://www.govtrack.us/congress/billtext.xpd?bill=hc110-102>

Puestos disponibles en la Oficina de Servicios de Migración y Refugiados de USCCB

- El Administrador Nacional de Casos actúa como un coordinador de casos encargado de evaluaciones profesionales y recomendaciones de colocación para niños solos que se encuentran bajo custodia federal a nivel nacional.
- El Especialista de Servicios de Menores es el responsable de supervisar y ubicar a niños en programas que acogen refugiados y proveer asistencia técnica después de la colocación para los niños que están a cargo de las autoridades.
- El Especialista de Desarrollo de Capacidad se encarga de controlar el cumplimiento de los programas, el desarrollo de los programas y de la capacidad y la capacitación de los programas de acogida.

Se les anima a las minorías a presentarse. Cuentan con sueldos iniciales buenos. Póngase en contacto con la oficina de US-CCB (la dirección aparece a continuación) para informarse acerca de los requisitos necesarios.

Cómo solicitar los puestos ya mencionados:

Por favor envíe un currículum vitae con una carta de presentación, indicando el puesto de su interés, a:

Office of Human Resources
U.S. Conference of Catholic Bishops
3211 Fourth Street, NE
Washington, DC 20017-1194

O como fax al número: (202) 541-3412.

Sitios informativos en Internet:

(todos con información relacionada con el tráfico de personas)

Informe sobre los riesgos para la salud

<http://www.lshtm.ac.uk/hpu/docs/traffickingfinal.pdf>

Centro de justicia Tajirih

<http://www.tahirih.org>

Informe de Huda para la Comisión de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos

<http://www.action.web.ca/home/catw/attach/SRTraffickingReporttoUN2007-00011.doc>

Posición de las Hermanas de la Misericordia sobre la inmigración

www.sistersofmercy.org

Oficina de Justicia de las Hermanas de la Misericordia

justice@sistersofmercy.org

Acción legislativa importante para los residentes de Nueva York:

www.stophumantraffickingny.org

Para firmar la petición en línea:

<http://www.thepetition-site.com/takeaction/666865222?tl=1175783267>

Motor de búsqueda de beneficencia

<http://www.goodsearch.com>

**Línea directa gratuita:
(Para información y referencias sobre el tráfico de personas)
1-888-373-7888**

¡Basta al tráfico de personas! está dedicada exclusivamente a promover el intercambio de información entre congregaciones religiosas y organizaciones colaboradoras que trabajan para acabar con la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas.

Use la siguiente dirección de web para ver números anteriores de

¡Basta al tráfico de personas!

<http://homepage.mac.com/srjeanschafersds/stoptraffic/index.html>

Para enviar información o para recibir la publicación regularmente, envíenos un correo electrónico a:

jeansds2000@yahoo.com

Edición y Presentación:

Jean Schaffer, SDS